



Bogotá D.C., 4 de agosto de 2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Rad No. 2010-409-017735-2

Fecha: 04/08/2010 11:52:41->200

OEM: OHL COLOMBIA

Anexos: SIN



Señores

Instituto Nacional de Concesiones -

Subgerencia de Estructuración y Adjudi

Atn. DR. DAVID VILLALBA

Subgerente de Estructuración y Adjudicación

Edificio Ministerio de Transporte

Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia

Fax: (+ 57 1) 3240800

Ref.: Documentos verificados por el INCO en el curso de la Licitación Pública SEA-LP-002-2009.

Respetado Doctor Villalba:

Miguel Ricaurte Lombana, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.142.770 de Bogotá, actuando en calidad de apoderado del Proponente No. 2 **Vías de las Américas S.A.S - Promesa de Sociedad Futura (2)**, en la Licitación Pública SEA-LP-002-2009, en ejercicio de lo previsto en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 5 y 25 del Código Contencioso Administrativo, me permito instaurar el presente Derecho de Petición, con base en las siguientes

Consideraciones

- I. El pasado 26 de junio de 2010, el INCO publicó el Informe Preliminar de Evaluación de las propuestas presentadas en el curso de la Licitación Pública SEA-LP-002-2009 cuyo objeto es "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice, por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del Proyecto Vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el Corredor Vial "Transversal de las Américas Sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".
- II. De acuerdo con el Informe Preliminar, fue rechazada la propuesta presentada por el Consorcio Transversal Américas 2010, y las demás propuestas quedaron pendientes de ser evaluadas por distintas razones relacionadas con su capacidad jurídica, financiera y/o técnica.
- III. Posteriormente, los diferentes proponentes presentaron diferentes observaciones en relación con el Informe Preliminar de Evaluación.

**OHL****HB**

- IV. El día de ayer, el INCO publicó el Informe de Respuesta a las Observaciones Presentadas al Informe de Evaluación Preliminar e Informe de Evaluación Definitivo de la Licitación Pública SEA-LP-2009.
- V. En dicho Informe Definitivo, el INCO, al responder las observaciones presentadas por los Proponentes a la Capacidad Técnica de la Propuesta No. 1 (Promesa de Sociedad Futura Vías de las Américas S.A.S.), hace alusión a una serie de comunicaciones y memorandos que explican aparentemente el porcentaje de ejecución de las obras acreditadas para efectos de demostrar la experiencia en construcción en general y en construcción en carreteras (Proyecto Vial Armenia Pereira Manizales y Desarrollo Vial Valle de Aburrá), y en ese sentido, da por aclarado el tema.
- VI. No obstante lo anterior, a la fecha no se conocen los documentos que el INCO verificó para efectos de dar por aclarada la observación presentada en relación con los contratos mencionados.
- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que trata sobre el principio de transparencia: *"Las autoridades expedirán a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegio"*

Petición

En virtud de lo anterior, solicito, de manera respetuosa, se expidan copias a mí costa de todos los documentos y comunicaciones que fueron revisados por el INCO para efectos de aclarar las observaciones presentados por otros proponentes en ocasión de la Licitación Pública SEA-LP-002-2009, incluyendo los siguientes:

- Memorando 2010 305 003151 3 del 12 de julio de 2010.
- Correo electrónico de fecha 13 de julio de 2010.
- Certificación del 8 de julio de 2010.
- Comunicación 2010 409 015755 del 13 de julio de 2010.

Solicito de igual forma se me informe del valor a pagar por concepto de dichas copias

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la Av. Carrera 9 No. 113-52, de Bogotá, oficina 402, Torres Unidas 2 y correo electrónico mricaurte@ohl.com.co.

Ateentamente

Miguel Ricaurte Lombana

C.C. No. 19.142.770 de Bogotá

Apoderado

Vías de las Américas S.A.S - Promesa de Sociedad Futura (2)